Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

Por MingaGuazú y su gente
Administración Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz

Minga Guazú, 05 de marzo de 2012

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
PABLO ALBERTO ROJAS
ANGELI SERVICIOS GASTRONÓMICOS

Presente

Ref.: Comunicar adjudicación por Contratación Directa Nº 11/2012 "Servicios Gastronómicos para Recepciones y Agasajos".-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú comunica que por Resolución I.M Nº 209/2012 de fecha 05 de marzo del año en curso, se ha adjudicado a la empresa "***Panadería y Confitería el Rancho de Fabio Hoegen Flach***", el llamado a Contratación Directa Nº 11/2012 de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, calificada por el Comité de Evaluaciones como la oferta técnicamente solvente que se ajusta sustancialmente a las condiciones técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y reúne las condiciones exigidas para contratar.

Atentamente.

Lic. Asunción Elizabeth Vargas
Responsable de la UOC

Recibi :

07-03-12

Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

Minga Guazú, 05 de marzo de 2012

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
PANADERIA Y CONFITERIA EL RANCHO DE FABIO HOEGEN FLACH

Presente

Ref.: Comunicar adjudicación por Contratación Directa Nº 11/2012 "Servicios Gastronómicos para Recepciones y Agasajos".-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú comunica que por Resolución I.M Nº 209/2012 de fecha 05 de marzo del año en curso, se ha adjudicado a la empresa "***Panadería y Confitería el Rancho de Fabio Hoegen Flach***", el llamado a Contratación Directa Nº 11/2012 de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, calificada por el Comité de Evaluaciones como la oferta técnicamente solvente que se ajusta sustancialmente a las condiciones técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y reúne las condiciones exigidas para contratar.

Atentamente.

Lic. Asunción Elizabeth Vargas
Responsable de la UOC

Fabio Hoegen
07/03/2012